MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Presidencia de la República de Paraguay — PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012, SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA BANCO DE LECHE, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 10 de Octubre de 2012.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 02/2012, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 29 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para el Servicio de Publicidad y Propaganda para Banco de Leche Web (I.D. Nº 259.231);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratacion, consta la recomendación de Adjudicación, llevado adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 7703 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones:

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E:

Art. 1º- Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2012, para el Servicio de Publicidad y Propaganda para Banco de Leche, hasta la suma de Gs. **4.550.000.-** (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL), a la firma de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado especifico obra en el anexo que forma parte de la presente:

OFERENTE	ITEMS Nº	MONTO
ÑIETE COOP LTDA.	1	4.550.000.-

Art.2º- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo" de conformidad a la Ley 4249/10, Sub Grupo del Gasto "260" – "Servicio de Publicidad y Propaganda para Banco de Leche".

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General